

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER042849  
Fecha: 2024-04-17 08:59:20  
Respuesta: SNR2024EE038835  
Fecha respuesta: 2024-05-02 10:43:43



### SOLICITUD

Asunto: QUEJA POR MAL PROCEDIMIENTO EN ESCRITURA DE SUCESION

Descripción: LA SEÑORA ABOGADA DORIS ELIANA JAIMES HERNANDEZ EN SU CALIDAD DE NOTARIA SEGUNDA DE PAMPLONA, ELABORO UNA ESCRITURA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ALBERTO CORDERO MANTILLA EN CASO DE SUCESION DONDE NO TUVO EN CUENTA LOS OTROS HEREDEROS, PUBLICANDO UNOS EDICTOS EN UN PERIODICO LOCAL CON INFORMACION ERRONEA DE LA PERSONA FALLECIDA Y ACTUANDO DE FORMA SOLAPADA Y SOLO TENIENDO EN CUENTA EL FAVORECER A ESTE SEÑOR SIN PENSAR QUE ESTABA PERJUDICANDO LOS DEMAS HEREDEROS POR ESO SE REALIZO UNA DEMANDA JUDICIAL HACIA ESTE PROCESO DONDE EL JUZGADO ACEPTO DE MANERA CASI INMEDIATA EL PROCESO PORQUE SE DIERON CUENTA DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS QUE ESTABA COMETIENDO ESTA ABOGADA EN SU PAPEL DE NOTARIA Y ATRAVEZ DE MENSAJES DE VOZ EN WHATSAPP DE MANERA PREPOTENTE SE JACTABA Y VANGLORIABA DE QUE NI DIOS LE IBA TUMBAR EL DOCUMENTO QUE REALIZO DE MANERA FRAUDULENTAMENTE

[Adjunto](#)

[Adjunto](#)

**Respuesta:** SNR2024EE038835

Bogotá, 02 de mayo de 2024

Señor(a)

Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER042849

Respetado(a) señor(a):

Por no ser competencia de la oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona, se da traslado a la Superintendencia Delegada para Notariado.

Gloria Suarez Chinchilla

Proyecto: Shirley Taira Berbesi

Fecha de respuesta: 2024-05-02 10:43:40

Superintendencia de Notariado y Registro